INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLITERRA S.A.:

Dando cumplimiento a mis obligaciones de Comisario, según la nominación que me hiciera **PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLITERRA S.A.**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de **PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLITERRA S.A.**, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2019.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar en función de lo cual proceso a rendir este informe:

a) Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y de Directorio de la Compañía.

b) Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLITERRA S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados o de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

c) Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

He revisado el Estado de Situación Financiera de PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLITERRA S.A., con corte al 31 de Diciembre del 2019 junto con los correspondientes Estados de: Resultados Integrales, Cambios en el Patrimonio de los accionistas y Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Por tanto, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi revisión.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLITERRA S.A., al 31 de Diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

A continuación, adjunto un resumen de las principales cifras de los Estados Financieros de la compañía durante el ejercicio económico 2019:

PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLITERRA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en dólares americanos)

	Diciembre 31, 2019
ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes a Efectivo	1,000
ACTIVOS TOTALES	**1,000**
PASIVOS	
PASIVOS CORRIENTES	
Cuentas por Pagar Compañías Relacionadas	200
PASIVOS TOTALES	**200**
PATRIMONIO	
Capital Social	800
PATRIMONIO TOTAL	800
PASIVO Y PATRIMONIO TOTALES	**1,000**

d) Los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

e) Informe sobre las Disposiciones Constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Ing. Isabel Idrobo Miño
Comisario
PUBLICIDAD EXTERIOR PUBLITERRA S.A.

Quito, 13 de Marzo del 2020